

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso urgente para adquisición de artículos de vestuario.	11806	Dirección General de la Producción Agraria. Concursos para realizar diversos trabajos.	11809
Mando de Material del Ejército del Aire. Contrato para trabajos de mantenimiento. Adjudicación.	11807	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Baleares. Concurso urgente para adquisición de horno cinta red.	11807	Instituto Social de la Marina. Concurso-subasta para construcción de Casa del Mar en Tarragona.	11810
MINISTERIO DE HACIENDA		Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Barcelona. Nuevo concurso para contratación de obras.	11810
Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros). Concurso público para adjudicación de suministro.	11807	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Córdoba. Concurso para contratación de obras.	11810
Delegación de Cuenca. Subastas de parcelas.	11807	ADMINISTRACION LOCAL	
Delegación de Cuenca. Segundas subastas de parcelas.	11808	Diputación Provincial de Avila. Subasta de obras.	11810
		Mancomunidad Interinsular de Las Palmas. Concurso-subasta de obras.	11810

Otros anuncios

(Páginas 11811 a 11830)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13354 *ORDEN de 17 de mayo de 1979 por la que se reorganiza el Servicio de Información y Disciplina Urbanística de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.*

Ilustrísimo señor:

Por Decreto 561/1974, de 1 de marzo, se reorganizan los Servicios de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, disponiendo en su artículo 3.4 la creación de la Dirección Técnica de Control Urbanístico, encargada de los trabajos de fiscalización de los planes y proyectos de actuaciones públicas y privadas y de la inspección urbanística.

Resultando necesario estructurar el Servicio de Información y Disciplina Urbanística, dependiente de dicha Dirección Técnica, con objeto de desarrollar el aludido Decreto.

Este Ministerio, previo el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno en COPLACO, ratificado por el Pleno de la Comisión, y los informes favorables de la Comisión Interministerial de Informática y del Ministerio de Hacienda, así como la aprobación de la Presidencia del Gobierno a que hace referencia el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Información y Disciplina Urbanística, dependiente de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se estructura en las siguientes Unidades:

I. Sección de Explotación Informática, Estudio y Microfilmación (SIPLACO).

- I.I. Negociado de Control y Planificación.
- I.II. Negociado de Explotación e Informática.
- I.III. Negociado de Estudios y Normalización.
- I.IV. Negociado de Entrada de Datos.
- I.V. Negociado del Sistema Central.
- I.VI. Negociado de Secretaría.

Art. 2.º Se suprime el Negociado de Control y Coordinación de la Dirección Técnica de Control Urbanístico.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de mayo de 1979.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

13355 *ORDEN de 21 de mayo de 1979 por la que se modifica parcialmente la de 14 de marzo de 1969 sobre normas complementarias del Reglamento General de Contratación.*

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto-ley 4/1978, de 24 de enero, sobre recaudación e inspección en la Seguridad Social, modifica el sistema establecido de cotización, fijando un tipo único aplicable tanto a la base tarifada como a la complementaria individual, y el Real Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, establece